

ACUERDO DE PLENO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 23 DE ENERO DE 2015

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

Dña. Cristina Chivite Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintitrés de enero de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

La Sra. Alcaldesa informa de que Sra. Chivite ha excusado su asistencia por concurrir en causa de abstención.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

Alcaldía indica que el motivo de este Pleno extraordinario es la necesidad de decidir sobre una solicitud de aprobación de Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, dentro del plazo marcado por la Ley que son dos meses desde la presentación de la solicitud, así, el plazo vencería antes de la celebración de la próxima sesión ordinaria de Pleno (3 de febrero).

1. MODIFICACION PUNTUAL ORDENANZA GENERAL EDIFICACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. ART. 163.13, 167.13, 168.13 Y 169.13

Alcaldía explica que este tema viene al Pleno porque es potestad del Pleno aprobar o denegar una petición de modificación del Plan. Si todo hubiese estado en regla, dice, hubiera llevado el trámite normal, se hubieran firmado las licencias con informes favorables de los técnicos, pero no ha sido así. Entonces, los propietarios han decidido pedir que se haga una modificación puntual y eso es potestad del Pleno. Es una decisión del Pleno, es discrecional pero debe ser motivada, afirma, de ahí que nos basemos en los informes de

nuestros técnicos, estando prohibida expresamente la arbitrariedad; el arquitecto municipal en su informe deja claro que no está motivada esta modificación e indica que no aprecia la existencia de motivación suficiente en la modificación y que la modificación propuesta desarmaría la protección conferida por el Plan Municipal vigente al suelo calificado como no urbanizable de entorno de núcleo de población y clasificado como suelo urbanizable en la EMOT del Plan General actualmente en redacción, por lo que considera que los objetivos de esta modificación no coinciden con el superior interés del conjunto de la población de Cintruénigo, además de que ha habido unas sentencias en las que también se basa el informe del técnico. Explica que se pasó el tema por Comisión en dos ocasiones y los grupos no dieron su parecer, por lo que ahora van a tener la palabra para darlo en el Pleno.

Se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de la decisión de la Comisión de Obras y Urbanismo, formulado en fecha 20 de enero de 2015:

"Sometida a votación la aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza Gral. Edificación P.G.M. art. 163.13, 167.13, 168.13, 169.13, todos los presentes votan abstenerse y pronunciarse en pleno"

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta que se somete a votación, de acuerdo con la decisión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, formulado en fecha 20 de enero de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales:

Vista la solicitud formulada en fecha 1 de diciembre de 2014, de aprobación de la Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, formulada por Madurga Calahorra Diego y Madurga Chivite Alberto S.C., relativa a modificación puntual, en concreto de los artículos 163.13, 167.13, 168.13 y 169.13 de la Ordenanza de Edificación del Plan Municipal de Cintruénigo, consistente en suprimir en los mismos la referencia al suelo no urbanizable caracterizado como de entorno de núcleo de población, de manera que las distancias mínimas establecidas en los mismos lo sean con referencia al suelo urbano y, en su caso, urbanizable.

Considerando los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria municipales, obrantes en el expediente.

El asunto fue sometido a consulta, estudio e informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en dos ocasiones, en concreto en las sesiones de la Comisión celebradas los días 16 y 20 de enero de 2015. En la primera de las sesiones, la Comisión acordó "Todos los concejales solicitan copia del informe emitido por el arquitecto municipal y se acuerda nueva comisión para pronunciamiento y después pasarlo a pleno" y en la segunda (la celebrada el 20 de enero) todos sus miembros votan abstenerse y pronunciarse en pleno.

A la vista de ello, se somete a la decisión del Pleno la solicitud de aprobación inicial de la Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, formulada por Madurga Calahorra Diego y Madurga Chivite Alberto S.C.

D^a Ruth Navascués interviene afirmando que no está a favor de la modificación porque, por un interés particular no se puede influir el interés general de todos los cirboneros, pero tampoco estoy en contra porque la primera comisión a la que se me convocó fue el 11 de marzo de 2013 y para esa fecha ya el equipo de gobierno había dado la licencia de apertura de la primera granja, teniendo un informe favorable del arquitecto municipal que en ese momento desempeñaba las labores en este Ayuntamiento, pero no tuvieron ninguno en cuenta que existía el Polígono de Antal; después llegaron otros dos informes de otros dos arquitectos diferentes a este y también dieron el voto positivo; yo, dice, en todos los casos veo que ha habido una equivocación por parte de los arquitectos y que ni ellos ni el equipo de gobierno tuvieron en cuenta este Polígono, todos se equivocaron. Yo pienso que los dueños de las granjas no tienen la culpa de que hayan pasado tantos arquitectos y ninguno se haya dado cuenta de este problema, porque de haber sido así, se hubieran ahorrado muchos disgustos y dinero. Por otra parte, es un interés particular de la empresa que influye en un interés de todos los cirboneros y eso no puede ser tampoco, así que mi voto va a ser abstención.

D. Valentín Navascués quiere preguntar en primer lugar a qué es debido que este expediente haya venido a Pleno tan tarde ya que la empresa de las granjas avícolas presentó todo el dossier, toda la memoria de la modificación el 1/12/2014, es decir que tendríamos como dice la ley, dos meses de plazo, si no sería un silencio administrativo positivo para la empresa, entonces, a qué se ha debido que ha habido 2 comisiones este mes, el 16 y el 20, que estamos al tiempo límite, una semana y hemos venido casi corriendo para decidir una cosa que aunque, también es cierto, nosotros como concejales tenemos constancia, como ha dicho mi compañera, hace un año y pico cuando este expediente se inició, creo recordar, en octubre de 2012 cuando la empresa implicada presentó aquí una serie de requisitos, una serie de informes al Secretario que estaba entonces, como era qué distancias había a la Cañada, las unidades de los pollos, que si era por peso, las granjas que iba a hacer; entonces ¿por qué esta tardanza en llegar aquí?; también es verdad que se podía haber ahorrado un Pleno, ya sé que hay un vacío porque ha habido el cambio de Arquitecto cuando el Sr. Contreras cogió la excedencia y hemos tenido que contratar un arquitecto nuevo y ha pasado un tiempo, ha habido un vacío de un mes y pico, pero el nuevo arquitecto vino el 7 de este mes que se podía haber hecho algo, dice, y creo yo que si hubiésemos puesto un poco de nuestra parte este tema lo podríamos haber debatido en el Pleno del mes de enero. Afirma que tiene 8 folios apuntados relativos al expediente porque es un expediente largo, largo, dice, de todos los informes que ha habido, contradictorios como dice mi compañera, también; hemos tenido informes de tres arquitectos, dos municipales y uno externo que prácticamente daban el visto bueno a todo esto, estos señores empezaron la primera granja con un informe positivo, luego pasó lo de Antal, que nadie supo, ni los políticos entre los que me incluyo en mi parte de responsabilidad, no supimos que ese problema estaba ahí; también es verdad que los arquitectos están ahí y los políticos nos tenemos que basar y fiarnos en unos arquitectos y unos técnicos, que para eso cobran, los políticos se basan en lo que dicen los técnicos. Es triste llegar a este extremo y que tengamos que decidir un tema tan peculiar, tan complicado y tan perjudicial

para esta empresa, pero yo, honestamente me tengo que basar en lo que dicen los técnicos, si no, no sería político, no estaría aquí, yo estoy aquí defendiendo los intereses de Cintruénigo, me podré equivocar pero me equivocaré con lo que dicen los técnicos municipales y de hecho me tengo que basar en ellos. ¿Qué dicen los técnicos municipales? Entre otras cosas dicen que los planeamientos es basarán en un fin concreto, cual es la satisfacción del interés público, hallándose condicionada al mismo tiempo a los principios de interdicción de la arbitrariedad e igualdad, que las normas urbanísticas que se modifiquen sean objetivas y razonables desde el punto de vista urbanístico y persigan el interés general; también afirma la jurisprudencia del Tribunal Superior la necesidad de que el cumplimiento de este requisito teleológico se justifique y se motive convenientemente en la memoria del planeamiento; el informe emitido el 12 de enero de 2015 por el arquitecto, D. José Ignacio no solo no parece apreciar la existencia de esta motivación, sino que dice todo lo contrario ya que señala que la Modificación propuesta desarmaría toda la protección conferida por el Plan Municipal vigente al suelo calificado como no urbanizable de entorno de núcleo de población y clasificado como suelo urbanizable en la Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial del Plan Municipal, por lo que concluye que sus objetivos no coinciden con el superior interés del conjunto de la población de Cintruénigo. Para mayor abundancia, leo lo que dice el informe del señor técnico, el Plan Municipal actualmente en redacción, iniciada en 2009, califica esta franja como suelo urbanizable, es decir, que efectivamente la vocación de este suelo es como solar a futuro desarrollo urbano, estaba bien prevista en el Plan que de 1998 cuya Ordenanza se pretende modificar reduciendo su protección medioambiental y de salubridad; lo sorprendente o lo que sería un sinsentido sería que el propio Ayuntamiento redujera esta protección de un suelo cuya transformación constituye uno de los objetivos del nuevo planeamiento municipal, actualmente en fase de redacción de la EMOT; yo creo, dice, que los informes técnicos están bien claros, nos tenemos que fiar de ellos, sé que es una decisión complicada y es dura para esta empresa, que son carboneros también, pero tengo que añadir para terminar un tema del que nos tenemos que echar la culpa los políticos, del que ellos no son culpables, de que haya políticos ineficaces que no hayan sabido resolver sus problemas en su momento y leo textualmente un párrafo del recurso de alzada que ha perdido precisamente esta empresa que presentaron cuando se les denegó la licencia para la segunda obra, que dice textualmente: los suelos denominados de entorno de núcleo de población, artículo 38 de la anterior Ley Foral de Ordenación del Territorio, en su artículo 44 del Plan Municipal tenía como finalidad evitar riesgos que perjudiquen al futuro desarrollo de la localidad, no obstante, deberían haberse adaptado a las subcategorías previstas en el artículo 94.3 de la vigente Ley dentro del plazo de la homologación prevista en la Disposición Tercera de la misma Ley Foral; esto, se tenía que haber hecho, dice, en el periodo comprendido 2003-2006, hubo 3 años para hacer todo esto, hubiera sido, dice textualmente el recurso, una ocasión propicia para distinguir entre aquellos suelos anteriormente incluidos en aquella subcategoría por razones específicas, como dejar espacio para posibles futuras ampliaciones, respecto de las asimilables a los suelos de salvaguarda del modelo de desarrollo del artículo 94.3 de la actual Ley Foral de Ordenación del Territorio, pero no se

hizo así, de ahí las dudas y los fallos de los técnicos que ha habido, no solamente municipales sino también....

La Sra. Alcaldesa le recuerda que va a dar cinco minutos por grupo.

El Sr. Navascués continúa: y no solamente, que también el mismo recurso está en duda de haber hecho una cosa u otra. También es verdad que hay que decir en defensa de la empresa perjudicada que el actuar de este Ayuntamiento, lo que decidamos aquí, puede derivar en un daño efectivo económico, incluso moral que los recurrentes no tuvieran obligación jurídica de soportar en base a su propia conducta y susceptible por tanto de ser indemnizado, es decir, que estos señores están libres de pedir luego derechos, perjuicios y responsabilidad patrimonial. Yo para terminar, me tengo que ceñir a que estoy defendiendo aquí los intereses de Cintruénigo, tengo unos informes técnicos y mi voto va a ser en contra de esta modificación.

D. Gregorio Francés interviene diciendo: la postura conjunta de nuestro grupo de APC y visto el informe emitido por el actual Arquitecto municipal, no va a ser votar a favor de la modificación del Plan Urbanístico, no vamos a votar a favor. Hay que analizar la primera licencia de obras que se le da a estos señores de la primera granja, con los informes que han mencionado, y es sorprendente que ni los técnicos del Ayuntamiento, ni siquiera un técnico designado por ustedes para resolver el caso, externo al Ayuntamiento, ni siquiera ustedes que aprobaron en el año 2007 el Polígono Industrial de Antal, resulta sorprendente que nadie se diese cuenta de que existía un polígono industrial ahí privado aprobado, suelo industrial, y que la granja inicial que tiene el visto bueno, porque tiene una licencia de obras concedida por el Ayuntamiento, no guardaba la distancia reglamentaria; si inicialmente el Ayuntamiento tiene en consideración la existencia del polígono industrial sería demencial que estos señores se hubiesen tirado a la piscina a hacer una inversión tan considerable construyendo la granja; hay aquí una responsabilidad, como dije en la Comisión de Obras, por parte del Ayuntamiento, del equipo de gobierno del Ayuntamiento y de los técnicos a los cuales acudió para pedir informes el equipo de gobierno y dar el visto bueno con una licencia de obras de la primera nave, hay una responsabilidad y alguien tiene que asumirla, porque es evidente que hay un quebranto económico para los promotores. Insisto en que si inicialmente la primera granja, que es ilegal porque no guarda la distancia reglamentaria al polígono industrial todavía vigente, actualmente es ilegal todavía, si no se les hubiese dado el visto bueno, estos señores no hacen la inversión ahí; ¿quién asume ahora la responsabilidad esta?. No entro ya en las otras cinco granjas que sin licencia hicieron la obra, también fuera del límite de distancia, reprochable desde luego, pero inicialmente hay una responsabilidad del Ayuntamiento que dio esta licencia. Los grupos municipales, por lo menos yo por nuestro grupo, no nos enteramos de la existencia de granjas y de permisos hasta que no vinieron las dificultades de habían paralizado ustedes la segunda inversión de cinco naves más, pero de la primera no se nos consultó en absoluto a nadie; cuando vino la denegación de la licencia de las otras cinco naves, lo primero que dije yo fue ¿y guardan las distancias al polígono industrial privado? Entonces se descubrió la bombilla, lo dijo un servidor y lo ratificaron los compañeros. Insisto en que aquí hay una responsabilidad política de la primera licencia que se dio para la primera granja, que actualmente

todavía es ilegal y respecto a la modificación, insisto en que nosotros no vamos a votar porque se modifique el Plan Urbanístico de Cintruénigo porque el interés general tal y como recoge el informe del Arquitecto municipal, prevalece sobre el interés particular y aquí se trae esto como una petición por parte de los interesados me imagino como para legalizar las otras naves y todas a la vez.

D. Juan José Sesma dice: nuestro grupo, el PSOE ha tenido claro desde el principio que estas granjas que se pretendían realizar ahí en la Casa de Campo, estaban muy cercanas al pueblo, pudiendo causar olores y molestias a los vecinos, pero usted parece que no lo tenía claro o todo lo contrario, ya que antes de la pregunta que le hice yo en el Pleno de febrero y posteriormente en marzo ya se publica en el Boletín Oficial de Navarra la solicitud de estos señores firmada por usted de la licencia de actividad clasificada, con fecha 4 de diciembre de 2012; por eso le preguntamos en el Pleno del 5 de febrero de 2013, dos meses más tarde de la publicación en el Boletín por estas granjas y lo único que conseguí fue que me echara del Pleno; le volví a preguntar en el Pleno de marzo de 2013, de hecho le decía que cómo era posible que usted no supiese nada de lo que se iba a desarrollar allí y decía que simplemente estaban allanando y demás y cuando le recriminé que se habían firmado varios documentos por usted informando a los vecinos y demás; la primera vez que se lleva a una Comisión de Obras definitivamente es a una que se produce después del Pleno este que estoy diciendo de marzo, es decir, se lleva a una Comisión de Obras en el mes de marzo de 2013, es la primera vez que nos informan; curiosamente en esa Comisión nos informa favorablemente, es decir, que cumple todo a la perfección, de hecho estuvimos debatiendo sobre distancias de Cañadas, en fin y cumplía a la perfección, es decir, hasta la fecha de marzo de 2013 no había ningún problema, podían desarrollar la actividad no solo para una, como aquí se ha comentado alguna vez, sino para las seis granjas, de hecho ellos habían iniciado ya el expediente de autorización ambiental integrada. Después de dos años, se plantea ahora esta modificación que vamos a votar hoy; si esto se hubiese planteado hace dos años, hubiésemos votado en contra claramente porque entonces no hubiese causado ningún daño a los propietarios de las granjas, de hecho, los últimos informes como se ha comentado, son claros, que no se debería aprobar la modificación del Plan pero, repito, esto ya se sacó al candelero en los Plenos de febrero y de marzo de 2013; hasta marzo de 2014, es decir del año pasado, ustedes decían, querían o pensaban que no había ningún problema con esto, de hecho hay informes, y no uno, ni dos, ni tres, sino que hay varios informes de licencia de actividad clasificada, en fin, hay informes técnicos para parar un tren, incluso hay un informe jurídico, de que eso cumple, es decir, que se permitía instalar las granjas. A partir de marzo de 2014, no sé qué cambia, está claro que algo cambia ya que es cuando se empiezan a poner pegas, se paralizan las obras de las seis granjas porque algo parece que incumple, parece que no se tenía claro, no se tenía claro el qué hasta que nos dicen que es la distancia al suelo entorno núcleo de población; aún hay algún informe de algún técnico a partir de esta fecha en el que se nos da diferentes opciones incluso para solucionar el problema. El problema es que el equipo de gobierno ha tomado decisiones y estas decisiones está claro que han causado un perjuicio, importante además, a la empresa solicitante; de hecho en la última sentencia

del TAN que están comentando aquí dice que sí que es cierto que se tenía que haber modificado el Plan en el año 2003-2006, como así se recoge, no se modificó, pero la verdad es que yo me quedo con una parte del texto, entiendo que importante, porque aquí, lo que dice el TAN, parece ser que tendría alguna responsabilidad el Ayuntamiento y viene a recalcar de que por qué no se ha hecho nada dice: de los planteamientos de las partes y los documentos del expediente, no se deduce una posición municipal opuesta a priori a lo pretendido en su recurrente, es decir, en ningún momento hasta que esto se recurre al TAN, el Ayuntamiento había puesto el voto en contra o sobre aviso en contra de que no permitía construir las naves y esta Resolución del TAN es de 2014, bueno ha venido en 2015 pero la propuesta es de 2014; de hecho, la primera licencia de obras solicitada, insiste el TAN, se concedió sin problemas y no consta ni se alega a la consulta de modificación de planeamiento encaminada

La Sra. Alcaldesa le indica que vaya terminando.

Continúa el Sr. Sesma: a posibilitar la segunda nave, se le opusiera ninguna objeción de fondo; es decir, se les permite construir una segunda nave y no se pone tampoco ninguna objeción; es lo que dice el TAN, el Ayuntamiento decidió denegar la licencia de obras solo después de que sus asesores se percataran del problema jurídico; es decir, cuando ya tarde claro, ya bastante tarde; otra cosa con relación al TAN, aquí el TAN dice que está el Polígono de Antal, pero es que se decidió aquí en un Pleno y ya se sabía antes porque se habían tomado decisiones previas, que el Polígono de Antal lo queríamos echar para atrás-

La Sra. Alcaldesa le indica que tiene 5 minutos, que si luego quiere los otros 3 se los dará, pero tienen 5 y ya se ha pasado.

El Sr. Sesma: ¿informaron ustedes al TAN? porque sabían positivamente que el Polígono de Antal lo queríamos echar para atrás. Lo que está claro es que una granja está autorizada, y legalizada por ustedes.

La Sra. Alcaldesa: se lo descontaré de los otros 3, termine pues.

El Sr. Sesma: me guardo 2 minutos para luego por si acaso, ó 3.

La Sra. Alcaldesa: no, 3 no, que ha llegado usted a 6.

La Sra. Alcaldesa: en primer lugar, a la señora del PP le tengo que decir que no se da licencia de apertura, se da licencia de obras, por aclarar. Yo creo que somos concejales del Ayuntamiento, y cuando vienen los temas al Ayuntamiento, cuando vienen al Concejal de Obras o a la Alcaldesa, tienen que firmar o no, cuando vienen al Pleno es para decidir en el Pleno, entonces, podremos estar a favor o no, en acuerdo o en desacuerdo, pero creo que al final también hay que hacer caso de los informes de los técnicos a los que luego la mayor parte de las veces nos remitimos, pidiendo que hagan informes los técnicos, pues bueno, si para unas cosas valen y para otras no, yo creo que

después cada uno tendremos que justificarlo en función de lo que haga y diga porque además ya he dicho antes que no se permite la arbitrariedad aunque cada uno podemos hacer lo que queramos.

No se ha traído antes, señor Navascués porque no había arquitecto, usted lo ha dicho; ellos presentan en firme la modificación del Plan, no había Arquitecto municipal, no había quien informara y ¿qué hacemos? ¿sacarlo otra vez fuera sabiendo que estábamos con unas plazas de arquitecto?, yo creo que está más que justificado porque a los primeros que nos hubiera encantado contestar antes de la fecha de hoy y haberlo traído al Pleno de enero es a nosotros, para no haber tenido que hacer este Pleno única y exclusivamente para esto. Ustedes tienen conocimiento hace muchos meses y hemos tenido muchas comisiones, más de seis, y no nos hemos pronunciado en ninguna porque nadie lo tenía claro, nadie ha venido a la comisión y ha dicho “yo no” o “yo sí” y le voy a decir una cosa al Sr. Sesma: tiene usted razón, el primero que preguntó por la licencia de la cota cero fue el Partido Socialista, el único, lo hizo en un Pleno. Intenta intervenir el Sr. Sesma y la Sra. Alcaldesa le pide que no empiece por favor.

Continúa la Sra. Alcaldesa: es el primero que preguntó, por eso a lo que ha dicho el Sr. Francés de que no tenían constancia de las naves, sí, ya el primer día que se hicieron movimientos de tierras y vinimos a un Pleno, es cierto que el Sr. Sesma preguntó con lo cual yo creo que aquí teníamos más que constancia; hemos tenido constancia y no nos hemos retratado ninguno. El Sr. Arquitecto municipal, efectivamente, vino el día 7, el Pleno era el día 13, se convocó el día 9, no había plazo suficiente para llevar a Comisión el tema, o sea que no me diga que desde que vino se podía haber traído al Pleno de enero porque materialmente en cuanto a tiempo es imposible, primero porque no lo había tocado, que yo creo que ha sido bastante rápido y segundo porque no había plazo ni de convocar una comisión, ni de que viniese el informe hecho, ni de convocar el Pleno para el día 13, yo quiero que eso también quede claro. En cuanto a la primera nave, yo ya les dije el otro día que creo que es el mal menor y no es ilegal porque estos señores tienen todos los permisos favorables, ¿que hay que pedir responsabilidades?, probablemente, pero claro ustedes, y en este caso ya me dirijo al señor Francés, una tras otra, una tras otra y yo creo que han sido varias sesiones de Pleno, han pedido que se descalifique ese terreno, con lo cual, ¿en qué quedamos? ¿ahora nos gustaría que no estuviese descalificado para decir que tiene una serie de responsabilidades el equipo de gobierno?; el equipo de gobierno tendrá unas responsabilidades y tendrá que asumirlas quien las tenga que asumir, es decir, si aquí todas las licencias y todo lo que se hace, se hace en función de los informes de los técnicos, efectivamente, se dio una licencia y estaba el Polígono Antal, pero es más ni los técnicos se dieron cuenta, ni los políticos que cada dos por tres, y entre ellos usted señor Francés, estaban pidiendo que se descalificase, pero voy más allá, de los que estamos aquí, el Partido Socialista, APC y UPN aprobamos una EMOT del Plan Municipal que dice que el casco urbano va hasta la variante y eso está aprobado y tampoco nos percatamos ninguno, con el consecuente incremento del tema del entorno núcleo poblacional que es lo que nos toca, porque ahora estamos hablando con el Plan viejo pero lo que hemos aprobado aquí en este Pleno de EMOT incluye también lo que ahora es entorno núcleo poblacional como urbano, que

lo aprobamos nosotros, que no se dieron cuenta los técnicos y los políticos tampoco, pero de ninguna de las dos cosas, que se aprobaron en este Pleno y nosotros también.

Durante la anterior intervención, sale y regresa D^a Natalia Martínez.

La Sra. Alcaldesa: En cuanto a lo de 2003-2006, creo que muchos de los que estamos aquí también estábamos y a lo mejor en cuanto a lo que usted ha dicho tendríamos responsabilidades y efectivamente, ahora tenemos la oportunidad en el nuevo Plan Municipal de decir, miren, y las granjas van a ir a 3 kilómetros del pueblo, o a 5 o a 6 o a 8, yo no soy quién para decir a cuánto, pero desde luego tan cerca, no, porque estos señores lo único que hicieron fue presentar en función de lo que les marcaba la ley y la ley para las entidades locales de más de 5.000 habitantes entiende que tiene que ser como mínimo a mil metros, el resto lo puede organizar el Plan Municipal, en el que creo que tendremos mucho que decir y que incluso habrá personas aquí que también estuvieron cuando estaba el Plan viejo.

En cuanto a la primera nave que se ha dicho, yo creo que lo he dejado bien claro: efectivamente hay un informe de un técnico, es verdad que la empresa no tiene ninguna culpa de que tengamos aquí veinticinco técnicos, el que se da cuenta del polígono industrial no es el Sr. Francés, sino el Sr. Manuel Contreras, nuestro arquitecto, después de darle veinticinco mil vueltas al tema de las licencias. Sinceramente me da muchísima pena que hayamos llegado a esto porque sí es cierto y en eso estoy de acuerdo con el Sr. Francés: si el primer día el técnico dice que no se pueden hacer, se buscan la vida en otro sitio y ya está; también es cierto que se pusieron pegas e intentaron buscar la fórmula para que estuviesen en ese sitio porque de primeras, cuando vienen, se les pone la pega de la Cañada y después se les pone otra pega hasta que al final hay un técnico del Ayuntamiento, porque mire, los informes los hacen todos los técnicos del Ayuntamiento, no recurrimos a nadie de fuera para hacer ningún informe y eso después se lo volveré a recalcar al Sr. Sesma que tengo además cuánto nos han costado los que usted cuando tenía informes desfavorables por parte de los técnicos del Ayuntamiento pedía informes fuera de la vivienda de la calle Arrabal y de algunas naves más que los tengo aquí, unos 696 y alguno más; como digo, todos los informes que constan en el expediente no son de técnicos externos sino que son técnicos que trabajan para el Ayuntamiento: cuando ha estado Manuel ha sido Manuel, cuando ha estado Glaría ha sido Glaría y cuando no han estado ninguno de los dos, en el impase, se le pasaron todos los expedientes a Joaquín Aliaga y él fue quien hizo los informes en nombre siempre del Ayuntamiento, que por cierto ha cobrado.

Se publica en el Boletín Oficial efectivamente, porque se le da el visto bueno, al igual que en muchísimos expedientes que no tienen siquiera que pasar por el Pleno, porque hay un informe favorable del técnico, pero esta legislatura y las anteriores; yo creo que ninguno, y habría que mirarlo, está dispuesto a prevaricar habiendo informes desfavorables y haciendo lo contrario a lo que marque el informe siempre que el informe sea vinculante; entonces ¿por qué se publica?, precisamente por eso. ¿Qué pasa para que cambien las cosas? pues que lo informan los técnicos, es que en ningún momento los políticos, que yo

creo que no tenemos ninguno de los que estamos aquí capacidad suficiente para decir si cumplen o no cumplen, son los que dicen en un momento que efectivamente cumplen, basándose siempre en un plano, y hablo de las distancias que le había proporcionado la empresa, ¿el técnico no lo comprobó?, mal hecho, pero ya no estamos hablando de la segunda nave, usted dice que hace una segunda nave y es que para esa segunda nave no hay licencia; y por supuesto que se han causado daños a la empresa, estoy segurísima, pero hay otros que se los han causado ellos mismos porque el Ayuntamiento solo ha dado licencia para una nave, lo que se haya hecho después no es responsabilidad del Ayuntamiento; ¿que ellos tendrán que buscar las responsabilidades? totalmente de acuerdo y de hecho yo creo que lo que salga de aquí ellos lo necesitarán para buscar lo que tengan que buscar; también dicen que se hace alegaciones de que hay otras cosas que en la legislatura anterior se dieron mal de unas granjas y el TAN también dice que no porque alguien lo haya hecho mal no tengamos que velar porque se hagan bien, es que tenemos que velar porque se haga bien y creo que como concejales y ahí estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Valentín, tendremos algo que decir, porque tendremos que velar por los intereses generales y no por los particulares; por supuesto que a la que más le duele que esto haya llevado los trámites que ha llevado es a mí. En cuanto a lo del informe del TAN le voy a decir una cosa: todavía no ha llegado a Pleno, luego usted me dice que no le doy la documentación y sin embargo usted ha leído expresamente lo que dice el informe del TAN con lo cual tiene una copia y desde luego yo no se la he facilitado, entonces luego no me diga que no tiene copias porque yo no he facilitado copias del informe y sin embargo usted lo ha leído.

Sr. Sesma: Valentín también.

Sra. Alcadesa: tiene todo el mundo copias del informe entonces me refiero a eso, Valentín nunca me dice que no se las facilito, sin embargo usted sí, al igual que el informe que tuvimos una segunda comisión que dijeron que no tenían copia, que querían una copia para una siguiente comisión que eso supone trescientos y pico euros más y tenían todos copia del informe también como me ha asegurado el Arquitecto municipal porque incluso alguno de ustedes entró con el informe antes de la primera comisión. Repito que es una pena lo que ha pasado, pero que tenemos que ser responsables y yo creo que hay que hacer uso de los técnicos, que para eso están contratados en el Ayuntamiento y hacer caso de ellos, de lo contrario y en este caso el informe no es vinculante pero en otros sí, pues podríamos llegar a prevaricar y yo creo que está muy claro el informe del Arquitecto municipal, además creo que jamás el Concejale Delegado de Obras ha firmado ninguna licencia sin un informe favorable del Arquitecto municipal, eso quiero que quede bien claro, ¿que nadie se percató del Polígono Antal?, bueno pues a lo mejor este Pleno que cada dos por tres si no era uno era otro que estaba pidiendo que se descalificase pero no precisamente por este tema. Y al Sr. Sesma que ha hecho referencia a los informes, repetirle que esos informes son de los técnicos del Ayuntamiento y ninguno de fuera y así no se le genera un coste externo al Ayuntamiento, porque a pesar de tener informes, aquí mismo tengo uno de la vivienda Arrabal

que nos costó 696 euros a pesar de que había informes de los técnicos del Ayuntamiento.

Tienen 3 minutos de réplica si alguien quiere, usted (al Sr. Sesma), 2 que ya había utilizado 1.

El Sr. Navascués dice que quería hacerle unas observaciones: en primer lugar has dicho que hasta hace dos días no habíamos tomado una determinación, que hemos tenido muchas comisiones y las hemos tenido, pero realmente no se ha puesto encima de la mesa hasta el día 16 de este mes y luego el día 20, es decir, que en cuatro días hemos tenido que decidir lo que prácticamente llevamos año y medio o dos años con este tema, pero tomar una decisión es decir, votar afirmativamente, negativamente o abstenerse como concejales no la hemos tenido hasta estos días aunque el expediente lleva mucho tiempo. También es verdad y quiero recordarte que en una comisión que tuvimos el 17 de julio de 2014 en la que estaba presente la abogada de la empresa, nos preguntó que si estábamos dispuestos a la modificación que llega en estos momentos, para no gastar tiempo y dinero; yo personalmente dijo que teníamos que haber tomado una decisión entonces para que estos señores no hubieran presentado esta modificación que supongo que les habrá costado un dinero; ¿que ha habido un tiempo ahí paralizado?, es verdad, es que también esta empresa ha tenido la desgracia de que ha habido un vacío aquí en el tema de urbanismo con los arquitectos, entre uno que cogió la excedencia, cogió la baja, ha habido tres arquitectos que han metido la mano y los tres han metido la pata realmente, que también es verdad que nosotros como Ayuntamiento tenemos que pedir responsabilidades como supongo que la empresa nos pedirá porque ha habido una equivocación aquí y alguno tiene que pagar, para eso cobran también, digo yo; que la responsabilidad es del Ayuntamiento también en su parte. Hubo también otra reunión anterior a esta en la que también se debatió este tema, yo creo que la empresa ha salido perjudicada por el tema del vacío que ha habido en este Ayuntamiento. Y cuando he dicho antes lo de la modificación que se tenía que haber hecho según el recurso del TAN, yo estaba entonces concejal con el Partido Socialista, estamos hablando que esto se tenía que haber resuelto en el 2003-2006, pero estaba en la oposición, yo no podía, incluso yo ni me enteré de aquello.

El Sr. Francés: le he escuchado a usted que nosotros habíamos pedido la descalificación del suelo, ¿a qué suelo se refieren?, nosotros únicamente hemos pedido aquí, en relación con el polígono industrial privado y para preservar los intereses de los cirboneros, que creían que ese polígono seguía como suelo industrial y se estaban efectuando compraventas de parcelas, pedimos al Ayuntamiento que descalificase el Polígono Industrial privado, o sea que retornase a su estado primitivo que es el rústico, no tiene nada que ver con los terrenos de las granjas. La primera nave y la primera licencia de obras que se da, aunque se da la licencia de obras está en situación ilegal en el sentido de que no guarda la distancia reglamentaria con el Polígono Industrial privado, por consiguiente, sigue hoy día como irregular, está en situación irregular porque no cumple, por consiguiente, esa licencia no se dio correctamente y cada palo debe aguantar su vela. ¿Nos fiamos de los informes de los arquitectos o de los técnicos?, pero hay que leerlos también, que también los

técnicos se equivocan, y como demostré yo en la Comisión de Obras en relación a valoraciones de suelo urbano que correspondía al Ayuntamiento, ha habido informes contradictorios en cuanto a la valoración, por consiguiente los informes, todo, hay que leerlo. Y si a estos señores inicialmente se les hubiese denegado la licencia de obras de la primera nave, insisto, yo creo que tienen dos dedos de frente como para no ponerse a hacer una inversión tan importante como la que hacen y pillarse los dedos, alguna responsabilidad tenemos aquí en el Ayuntamiento en ese sentido. En el año 2003, respecto a esa modificación posible que no afecta para nada lo del entorno de población, únicamente dice la ley, que me la ha leído el Arquitecto municipal, que se debe desglosar simplemente pero el suelo sigue igual y el contenido de la ley sigue lo mismo, en el año 2003-2006 APC no estábamos. Dice usted que el Sr. Contreras fue el primero que se dio cuenta del Polígono Industrial de Antal

La Sra. Alcaldesa: Sr. Francés, lleva 3 minutos ya, concluya.

El Sr. Francés: pues en el informe del Sr. Contreras, de los tres que avalan la licencia de obras, únicamente hace referencia a los 3 metros que deben mantener las naves de la Cañada Real, no mencionan para nada el Polígono Industrial, luego no fue el primero él.

El Sr. Sesma: aquí usted dijo en la última Comisión de Obras que tenía claro que las distancias de las granjas tenían que ser como mínimo 3 kilómetros; en su día cuando le pregunté en el Pleno, no le pregunté por ninguna licencia de movimiento de tierras que usted dice, le pregunté por las granjas, el único que sacó las granjas fui yo aquí y usted echó balones fuera, se fue por los Cerros de Úbeda; si hubiese tenido usted claro que quería paralizar esas granjas, hay una fórmula muy clara, de hecho estamos modificando el Plan, de hecho la distancia con el nuevo Plan no guardaría tampoco la distancia de mil metros, en un nuevo Plan esos terrenos serían urbanizables, lo que hoy es suelo entorno núcleo de población. Usted, que siempre aprovecha para tratar de atacarme personalmente, miente cuando dice que usted no ha pedido ningún informe técnico externo, de hecho lo tuvimos claro el otro día con el tema del expediente que anda por ahí pululando de las cuotas de urbanización, que ha pedido un informe a un abogado, lo tenemos claro, lo dijo usted aquí, pero para más INRI no es cierto que todos los informes técnicos que hay en el expediente sean internos del Ayuntamiento, de hecho, todos son externos a excepción del de Manuel Contreras y ahora el informe del último arquitecto. A usted le gusta basarse en informes técnicos y, vale, los últimos son desfavorables pero, ¿a cuál hacemos caso? porque informes favorables hay para parar un tren, hay bastantes más informes favorables que desfavorables ¿a cuál hacemos caso?; el tema para resolver lo tenía usted y de hecho le preguntamos en el Pleno de hace dos años precisamente por tratar de solucionar el problema y que no se instalasen allí las granjas; usted echó balones fuera; es usted tan mala, porque vuelve a sacar el tema de mis padres y me conformo esta legislatura con demostrar la clase de persona que es, porque usted no es trigo limpio, vuelve a sacar el tema de mis padres, igual se encuentra que en el siguiente Pleno sale también el tema de sus padres, no lo sé, porque si quiere andar con ese juego, andaremos todos.

La Sra. Alcaldesa: señor Navascués, en las comisiones, hemos tenido un montón y nadie ha votado nada nunca, a nosotros nos hubiesen ahorrado muchas comisiones si votamos y es más, si cada vez que traemos un tema a una comisión, tenemos que hacer cinco comisiones para que la gente se aclare y otras cinco para votar, imagínese, este tema es muy lioso y lo reconozco, porque entre informes, informillos y demás, es muy liante pero hay otros que no y articulamos de la misma manera, quiero decir, que si no hemos tomado una decisión antes es porque la mayoría, entre la que yo me incluyo, ni estábamos capacitados porque encima había diferentes informes, ni siquiera teníamos porque por suerte o por desgracia estamos en un pueblo, queríamos quedar mejor o peor con determinadas personas y eso es así porque eso es lo que en las comisiones se ha dicho. Cuando me dice que nos hacen una consulta porque vienen y tal, si se les dijo que no, que hasta que no se descalificase el terreno Antal, nosotros no íbamos a tomar ninguna decisión en cuanto a la modificación y el señor Concejal de Obras habló directamente con la abogada por teléfono y se lo dijo, explicándole que aunque nosotros hiciéramos la modificación, si después el Gobierno de Navarra nos dice que no al Polígono Antal, no hemos hecho nada, o sea, que no hagan nada con la modificación; sin embargo, ellos decidieron presentarla, están en su derecho, pero de primeras se les dijo que hasta que no nos dijese nada en el Polígono Antal, es que escuchándonos a todos parece que la empresa ha actuado en todo momento bien y el Ayuntamiento parece que lo hemos hecho todo mal y el Ayuntamiento somos todos y alguna cosa yo creo que habremos hecho mal, pero desde luego todas no; aunque se les dijo que no presentasen la modificación, ellos lo hicieron, yo entiendo que a ellos les corre prisa, cada uno mira por sus intereses, pero el Ayuntamiento tiene que mirar por los generales y pese a que se les dijo que no, hicieron caso omiso y lo presentaron y ha seguido el trámite que tiene que seguir, este mismo que estamos procediendo ahora.

Por supuesto que yo hablaba del Polígono Antal, cuando dice el Sr. Francés que nosotros solo hemos dicho claro lo de descalificar del Polígono Antal y por supuesto que tiene que ver porque tiene que ver con la licencia de la primera nave, es decir, estamos diciendo por un lado que lo queremos descalificar y por otro estamos diciendo que la licencia está mal dada, bueno, pues probablemente en su momento estaba mal dada pero sí que es cierto que el Ayuntamiento ha dado los pasos pertinentes para que ese Polígono y no precisamente por este tema se descalifique, porque ustedes dijeron, yo no tengo conocimiento, que había personas que estaban especulando con el suelo y efectivamente se pidió al Gobierno de Navarra y ahí está para que lo tramiten y nos digan si sí o si no; por supuesto cada palo tiene que aguantar su vela y si ustedes consideran que a partir de ahora, porque ha dicho que los técnicos también se equivocan, si después de cada informe de nuestros técnicos quieren que pidamos otro fuera, pues lo pedimos y así lo tendremos mucho más claro, con el consentimiento de todos, yo no soy partidaria de eso, que para eso hay técnicos. Ya se ha dicho que nadie ha evadido sus responsabilidades y si en un momento determinado, que me imagino que así lo harán, la empresa pide responsabilidades, se tomarán las decisiones que se tengan que tomar y efectivamente habrá que buscar las últimas

responsabilidades. Y el informe de Contreras al que yo me refería es un informe posterior, que es cuando nos damos cuenta del tema de Antal y así se le hace saber a la empresa.

En cuanto al tema del Polígono y las preguntas que me ha dicho el señor del Partido Socialista, usted me preguntó y yo contesté, mire están todo el día diciendo que echo balones fuera, ustedes preguntaron y coja el Acta porque además usted está hablando de memoria sin tener el Acta delante, usted preguntó sobre las naves, que estaban removiendo tierras y yo le hablé de la cota cero, porque tenían permiso para la cota cero; entonces, cuando me diga que echo balones fuera, pues yo intento contestarle a lo que usted me pregunta, a lo mejor es que no clarifican las preguntas y por eso yo les debo contestar mal. Yo no he hablado de temas personales, yo he hablado de que se han pedido informes fuera y efectivamente se han pedido, yo le agradecería que retirase los insultos y las descalificaciones que usted hace Pleno tras Pleno hacia mi persona, porque ni yo le he dicho si usted es bueno o es malo, porque pensaré lo que pienso, de hecho fuimos a un Juzgado por el tema, usted dejó bien claro lo que tenía que dejar, y ahí está, el día que fuimos al Juzgado, pero voy a ir más allá: ahí quedan los informes que usted pidió a título personal porque ningún Pleno le pidió que fuese a pedir esos informes, a pesar de que había informes técnicos de los técnicos del Ayuntamiento y ¿sabe cuál es la diferencia?, que claro que he sacado informes fuera, cuando los técnicos de nuestro Ayuntamiento no han podido hacerlos, y aquí está la Secretaria, que yo le he pasado más de una vez el tema de las granjas, que usted también le ha preguntado por el tema de las granjas aquí, perdón, por el tema de las cuotas de electrificación, todos hemos preguntado, incluso se les han hecho consultas y me imagino que cualquier concejal y ha dicho siempre primero que no ha tenido tiempo de mirarlo y segundo que quizás no tuviese la capacitación porque en ese momento no estaba y no es su materia y por eso se ha sacado fuera pero, ¿hay algún informe de las cuotas de urbanización que nos aclare todo de un informe técnico del Ayuntamiento?, no, ustedes me están pidiendo que lo solucionemos, pues si los técnicos no lo pueden solucionar, alguien nos lo tiene que solucionar ¿manera?, alguien que sea experto en la materia, pero no hay un informe antes, ni es de nada mío, que usted dice que yo soy muy mala malísima porque saco todo, pero es que usted ha pedido informes para diferentes cosas

Sr. Sesma: sí hay un informe suyo sí por ahí

Sra. Alcaldesa: y entre ellos están este, están las naves agrícolas y hay alguna cosa más; y le pediría que en vez de interrumpir tanto, dejase los descalificativos de las personas aparte del Pleno porque yo no le digo a usted si es usted bueno o malo, porque eso me lo guardo para mí y no descalifico públicamente en un Pleno.

Antes de proceder a la votación, yo quiero hacer una reflexión: si de lo que se trata es de no asumir responsabilidades en el Pleno, nos abstenemos todos, la empresa recurre y tendrá las de ganar porque realmente el Pleno que es el que dice que sí o que no, no ha asumido la responsabilidad que tiene; si todos ustedes se abstienen, bueno Valentín ya ha avisado que iba a hacerlo en

contra y nosotros votamos a favor, quedamos estupendamente con la empresa, somos cuatro concejales y para una modificación inicial hace falta mayoría absoluta con lo cual la abstención del resto no daría los votos; yo creo que debemos hacer lo que debemos hacer. Si alguien quiere una pausa para retomar su posición y su postura la doy, dos minutos y si no procedemos a la votación.

Nadie solicita la pausa ofrecida.

Vista la solicitud formulada en fecha 1 de diciembre de 2014, de aprobación de la Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, formulada por Madurga Calahorra Diego y Madurga Chivite Alberto S.C., relativa a modificación puntual, en concreto de los artículos 163.13, 167.13, 168.13 y 169.13 de la Ordenanza de Edificación del Plan Municipal de Cintruénigo, consistente en suprimir en los mismos la referencia al suelo no urbanizable caracterizado como de entorno de núcleo de población, de manera que las distancias mínimas establecidas en los mismos lo sean con referencia al suelo urbano y, en su caso, urbanizable.

Considerando los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria municipales, obrantes en el expediente.

El asunto fue sometido a consulta, estudio e informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en dos ocasiones, en concreto en las sesiones de la Comisión celebradas los días 16 y 20 de enero de 2015. En la primera de las sesiones, la Comisión acordó "Todos los concejales solicitan copia del informe emitido por el arquitecto municipal y se acuerda nueva comisión para pronunciamiento y después pasarlo a pleno" y en la segunda (la celebrada el 20 de enero) todos sus miembros votan abstenerse y pronunciarse en pleno.

A la vista de ello, se somete a la decisión del Pleno la solicitud de aprobación inicial de la Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, formulada por Madurga Calahorra Diego y Madurga Chivite Alberto S.C.

Sometida a votación la solicitud de aprobación inicial de la Modificación Pormenorizada de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal de Cintruénigo, formulada por Madurga Calahorra Diego y Madurga Chivite Alberto S.C., es rechazada ya que no se emiten ningún voto a favor y 5 votos en contra (grupos municipales UPN e ICC) y 7 abstenciones (grupos municipales PSOE, APC y PP)